

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 29

Presentada por: Hon. Jesús Martínez

Serie 1979-80

PARA FIJAR NOMBRE A UNA CALLE EN EL BO. MAMEY I, SECTOR LOS GONZALEZ, PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE SE CONOZCA CON EL NOMBRE DE "ANTONIO GONZALEZ SANTA, Y ORDENAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A QUE ROTULE DICHA CALLE.

Por Cuanto : Es deber de los pueblos rendir homenaje y reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida se han dedicado al servicio público.

Por Cuanto : La familia González del Sector Los González del Bo. Mamey I siempre se han distinguido por sus cualidades humanitarias y dedicación desinteresada a resolver problemas de la comunidad y ayudar a los necesitados.

Por Cuanto : Los residentes de ese sector han solicitado de esta Hon. Asamblea mediante carta que se le de el nombre de Antonio González Santa a dicha calle.

Por Cuanto : Se hace necesario para mejor comunicación postal, personal y telefónica de los vecinos de esta comunidad.

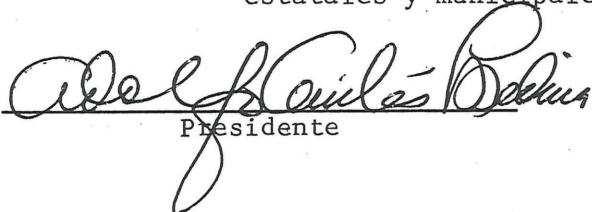
Por Cuanto : Esta Administración Municipal de Guaynabo cree necesario, justo darle y reconocimiento póstumo a Don Atnoño González Santa.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1979.

Sección 1ra : Nombrar en el Bo. Mamey I, Sector Los González para que se conozca de aquí en adelante como la Calle "Antonio González Santa".

Sección 2da : Ordenar al Director de Obras Públicas del Municipio de Guaynabo a que rotule una calle en el Bo. Mamey I, Sector Los González de Guaynabo, Puerto Rico, con el nombre de "Antonio González Santa".

Sección 3ra: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 24 de septiembre de 1979.